



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 09 de Abril de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-
Teatinos 371. Ofic 113..-
Santiago, 09 de Abril de 2020.-



Barcode
Nº Certificado: 123456857405.-
www.fojas.cl




Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456857405.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR Nº: F055-123456857405.-



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50º NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 4.307-2020.-

2 CNR

3 OT N° 10.178.- PROTOCOLIZADO N° 4.224.-

4 SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

5 EXTRACTO DE MODIFICACION SOCIEDAD ANÓNIMA

6

7 "INVERSIONES RIO CARES S.A"

8 *****

9

10 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a nueve días del mes de abril
11 del año dos mil veinte, CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES,
12 Notario Público Titular de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con
13 oficio en Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina ciento
14 trece, Comuna de Santiago, certifico: Que a solicitud de doña
15 NAZIRA JADILLE NARA RUMIE, cédula de identidad número ocho
16 millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guion siete,
17 mayor de edad, procedo a protocolizar un set de documentos en que
18 constan Copia de Inscripción y la Publicación del Extracto de
19 modificación de "INVERSIONES RIO CARES S.A".- El documento
20 se agrega al final del Registro del presente bimestre con el repertorio
21 número cuatro mil trescientos siete guion dos mil veinte y
22 protocolizado número cuatro mil doscientos veinticuatro. Para
23 constancia, firmo el presente documento. Se da copia. Doy fe.

24

25

26

27

28

29

30



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202010178



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456857405
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456857405
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL
Nº 4724 DE FECHA 09.04.20.-
REPERTORIO Nº 4309



COPIA AUTORIZADA
Conservador de Comercio de La Ligua

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Comercio de La Ligua certifica que la copia de la inscripción de fojas 16 número 15 correspondiente al Registro de Comercio del año 2020, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Comercio de La Ligua.-
Uribe 150, La Ligua - Chile.-
Registro de Comercio Fs 16 Nº 15-2020.-
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 4
Carátula Nº 215284.- Código retiro 94f2c
Certificado Nº 12346149025.-
La Ligua, 25 de Marzo de 2020.-



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cert. Nº 123456857405
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Nº Certificado 12346149025.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley Nº19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado Nº 12346149025.- Verifique validez en www.fojas.cl.

Nº 15

MODIFICACION

INVERSIONES RIO CARES S.A.

Repertorio 15
FR 404
C 215284
MAV

La Ligua, a veinticinco de Marzo del año dos mil veinte.- Procedo a inscribir el siguiente Extracto:
“EXTRACTO: ZARELLA ELENA CAMEROTTO MORAGA, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la 50° Notaría de Santiago de doña CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, comuna de Santiago, certifico: que con fecha 04 de marzo de 2020, se redujo a escritura pública bajo el Repertorio N° 3.144-2020, ante mí, Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES RÍO CARES S.A., inscrita a fojas 49, N° 53, año 2010, Registro de Comercio, Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, celebrada con fecha 02 de marzo de 2020 en mi presencia, en virtud de la cual sus únicos y actuales accionistas acordaron modificar la Sociedad en el sentido de aumentar su capital en la suma de \$7.500.000, esto es, de la suma de \$500.000.000 a la suma de \$507.500.000, mediante la emisión de 150 nuevas acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. En virtud de lo anterior, se sustituyeron los Artículos Quinto Permanente y Tercero Transitorio de los Estatutos de la Sociedad, por los que se indican a continuación: “ARTÍCULO QUINTO: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de \$507.500.000.-, dividido en 10.150 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El capital y el valor de las acciones se entenderán modificados de pleno derecho, cada vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el balance del

El extracto con que se practico la inscripción del centro fue publicado en el Diario Oficial N°42610 de 21/03/2020 que he tenido a la vista. La Ligua 25 Marzo de 2020



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456857405 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



ejercicio. El balance deberá expresar el nuevo capital y el valor de las acciones resultantes de la distribución del capital propio.”; y, “ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad asciende a \$507.500.000.- dividido en 10.150 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, está suscrito y pagado de la siguiente forma: Uno) Inversiones Santa Margarita SpA, suscribe la cantidad de 3.248 acciones por un valor de \$162.400.000.-, que corresponde a un 32% del capital social; Dos) Inversiones San Enrique SpA, suscribe la cantidad de 4.060 acciones por un valor de \$203.000.000.-, que corresponde a un 40% del capital social; Tres) Inversiones San Marcelo Limitada, suscribe la cantidad de 812 acciones por un valor de \$40.600.000.-, que corresponde a un 8% del capital social; y Cuatro) Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada, suscribe la cantidad de 2.030 acciones por un valor de \$101.500.000.-, que corresponde a un 20% del capital social.” Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, a 06/03/2020”.- Extracto. Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799.- Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456857405 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.-
Cert N° 123456857405
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original . La Ligua,
25 de Marzo del año 2020.-

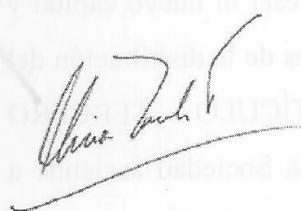
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE LA LIGUA
ALINA MORALES TORTORA
Copia Autorizada Fs 16 Nro 15 de 2020, Registro de Comercio.

Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley Nº 19.799 - Autoacordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert Nº 12346149025, Carátula Nº 215284.- Código retiro 94f2c

Verifique validez en www.fojas.cl



CBR

La Ligua



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excma Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº 123456857405
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

PROTOCOLIZADO ANTE MÍ BAJO EL
Nº 4724 DE FECHA 09/03/20
REPERTORIO Nº 41304



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.610

Sábado 21 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1742706

EXTRACTO

ZARELLA ELENA CAMEROTTO MORAGA, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de la 50° Notaría de Santiago de doña CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, comuna de Santiago, certifico: que con fecha 04 de marzo de 2020, se redujo a escritura pública bajo el Repertorio N° 3.144-2020, ante mí, Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de INVERSIONES RÍO CARES S.A., inscrita a fojas 49, N° 53, año 2010, Registro de Comercio, Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, celebrada con fecha 02 de marzo de 2020 en mi presencia, en virtud de la cual sus únicos y actuales accionistas acordaron modificar la Sociedad en el sentido de aumentar su capital en la suma de \$7.500.000, esto es, de la suma de \$500.000.000 a la suma de \$507.500.000, mediante la emisión de 150 nuevas acciones de pago, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. En virtud de lo anterior, se sustituyeron los Artículos Quinto Permanente y Tercero Transitorio de los Estatutos de la Sociedad, por los que se indican a continuación: "ARTÍCULO QUINTO: El capital de la Sociedad asciende a la cantidad de \$507.500.000.-, dividido en 10.150 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El capital y el valor de las acciones se entenderán modificados de pleno derecho, cada vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el balance del ejercicio. El balance deberá expresar el nuevo capital y el valor de las acciones resultantes de la distribución del capital propio."; y, "ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad asciende a \$507.500.000.- dividido en 10.150 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, está suscrito y pagado de la siguiente forma: Uno) Inversiones Santa Margarita SpA, suscribe la cantidad de 3.248 acciones por un valor de \$162.400.000.-, que corresponde a un 32% del capital social; Dos) Inversiones San Enrique SpA, suscribe la cantidad de 4.060 acciones por un valor de \$203.000.000.-, que corresponde a un 40% del capital social; Tres) Inversiones San Marcelo Limitada, suscribe la cantidad de 812 acciones por un valor de \$40.600.000.-, que corresponde a un 8% del capital social; y Cuatro) Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada, suscribe la cantidad de 2.030 acciones por un valor de \$101.500.000.-, que corresponde a un 20% del capital social." Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, a 06/03/2020.-



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456857405
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



NOTARIA SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

ESTADO DE CHILE

NOTARIA SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

ESTADO DE CHILE

NOTARIA SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

ESTADO DE CHILE

NOTARIA SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

ESTADO DE CHILE

NOTARIA SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

ESTADO DE CHILE

NOTARIA SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

ESTADO DE CHILE

NOTARIA SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

ESTADO DE CHILE

NOTARIA SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

ESTADO DE CHILE

NOTARIA SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

ESTADO DE CHILE

NOTARIA SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

ESTADO DE CHILE

NOTARIA SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

ESTADO DE CHILE

NOTARIA SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

ESTADO DE CHILE

NOTARIA SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

ESTADO DE CHILE

NOTARIA SANTIAGO

NOTARIO PUBLICO

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

ESTADO DE CHILE



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 COT.



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley N°
19.799 Autoacordado
de la Excmo. Corte
Suprema de Chile.
Cert N° 123456857405
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>